

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Transferencia de ingresos Farmacia Popular)

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/REJG/FMGR/ABAG/ehf
24/04/2018 Dec. N°062.-/

SANTA CRUZ, 24 de Abril 2018.

VISTOS:

El Memorándum N° 229 del 19/04/2018, de la Directora de Salud Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo a Memorándum N° 229 del 19/04/2018, donde solicita la transferencia de saldo de recaudación por concepto de intermediación de Medicamentos correspondiente al Programa Farmacia Municipal mes de Marzo 2018, por la suma de \$7.892.964.- (Siete Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos), a nombre de **I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – FONDOS SERVICIO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N°01183 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la transferencia a **I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – FONDOS SERVICIO DE SALUD**, por la suma de \$7.892.964.- (Siete Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos), de acuerdo a lo indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.03.101.002.002.** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



TERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Depto Salud (1)
- ☞ Secretaria (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ ARCHIVO (1)